

El envío de 500 millones de dólares en lingotes oro que hizo Milei a Inglaterra no quedó registrado en ningún contrato según el BCRA

23/12/2025



La entidad que preside Santiago Bausili informó que no hay forma de auditar la operatoria porque los contratos de colocación de los lingotes «no existen a la fecha ni los había al 31/12/2024». La AGN ocupó sus vacantes y puede avanzar con la investigación, pese a las trabas del BCRA.

En octubre de este año, [Ámbito dio a conocer que la Auditoría General de la Nación \(AGN\)](#) informó ante la Comisión Mixta que funciona dentro del **Congreso Nacional** que el **Banco Central de la República Argentina (BCRA)**, bajo la conducción de **Santiago Bausili**, no permitía que se realizara el trabajo de auditoría sobre los lingotes de oro enviados al exterior en 2024.

Ahora, este medio pudo confirmar no solo que la AGN, luego de una serie de intimaciones que se iniciaron en septiembre, sugirió al Congreso que presentase una demanda judicial por entorpecimiento de las labores de auditoría, sino también que el BCRA informó que no se registran contratos del envío al exterior, por lo cual no hay nada que auditar.

En lo concerniente al primer punto, a pesar de la dilación a la que sometió el pedido de denuncia por parte de la **Comisión Mixta que preside Miguel Ángel Pichetto**, ese casillero acaba de llenarse luego de que se conociera la decisión la **Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal**, la cual revocó el fallo de primera instancia y ordenó al Central que entregara la información pública vinculada al envío de lingotes de oro al exterior.

Más allá de esto, en lo formal, la AGN está habilitada para iniciar una acción judicial en ejercicio de las competencias constitucionales y legales, por incumplimiento de la normativa contenida en el artículo N° 119, inciso b) de la Ley N° 24.156, y en el Decreto N° 1172/2003 de Acceso a la Información Pública, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, ambas con fundamento en cláusulas constitucionales. Sin embargo, solo puede hacerlo con el cuerpo de auditores conformado. Este aspecto acaba de ser subsanado, ya que la AGN informó que ayer se produjo la jura de los nuevos auditores: Mónica Almada, Pamela Calletti y Juan Ignacio Forlón.

No obstante, se abre otro capítulo en el caso de confirmarse lo que mediante notas comunicó el Central: no existirían contratos que registren el envío de oro al exterior.

Según fuentes calificadas, el BCRA confirmó que no hay contratos en torno de los envíos. De acuerdo con la **información a la que accedió Ámbito**, la respuesta del equipo de Santiago Bausili encendió todas las alarmas: “Los contratos de colocación de lingotes de oro con el BIS y/o cualquier otro depositario del exterior ... no existen a la

fecha ni los había al 31/12/2024".

La postura oficial del BCRA, que ahora deberá ser ratificada en sede judicial, va más allá aún: "Los informes del servicio jurídico del BCRA respecto de cada contrato, no se han tenido que elaborar, ya que, como se informara anteriormente, no hay contratos".

A partir de ahí, dentro de la AGN quienes debían auditar arribaron a todo tipo de especulaciones que encontraron su ancla en la imposibilidad de realizar el informe en cuestión sobre el **envío de lingotes equivalentes a 4981 millones de dólares**. Esas conjeturas incluso llegaron a la idea de que el oro había sido convertido en liquidez, algo que aún, por la opacidad con la que se mueve el equipo conducido por Bausili, no se puede comprobar.



Santiago Bausili

Paso a paso, cómo fue el envío de oro del BCRA al exterior

En septiembre de este año, ante la mencionada Comisión Mixta, **Juan Manuel Olmos, el actual titular de la AGN**, indicó: “El proceso de intercambio de notas se ha agotado. Ha motivado la negativa del BCRA, en la forma que establece la AGN, a dar la información necesaria para realizar esa auditoría. Nos hemos detenido. No podemos saber dónde está específicamente el oro”.

Tal y como informó Ámbito, **fuentes oficiales de la AGN remarcaron que el Banco Central se escudaba detrás del argumento de la confidencialidad** para no permitir el acceso a la información a pesar de que hay ejemplos que demuestran que la AGN “está acostumbrada a trabajar con documentación confidencial y sensible como en el caso de las vacunas por el Covid”.

Asimismo, sostuvieron que “la única propuesta que el Banco Central le hizo a la AGN fue ir a ver lo que se necesita desde sus computadoras sin la posibilidad de fotografiar, ni de hacer las copias necesarias ni de tomar nota. Solo se podía retener con la memoria. Eso hace que técnicamente hacer la auditoría sea imposible en los hechos”.

El hecho de que la información solamente se encontrase disponible para su lectura, no permite al equipo de especialistas de la Auditoría “respaldar técnicamente, y permitir su consideración, como tal, de la evidencia”.

Fuentes del Central indicaron que en “anteriores auditorías la AGN no se opuso a practicar *in situ* la verificación”. Algo que fue matizado desde la AGN, al afirmar que “las únicas veces en que la verificación ha sido aplicada en dichos términos fue en el caso de auditorías financieras y no de gestión como la presente”.

Consultados por **Ámbito**, auditores con mandato vencido precisaron que “lo que dice el Central no respeta el propio temperamento de auditorías previas de gestión en que se ha proporcionado a la AGN toda la información y evidencia por medios útiles para ello”. Incluso, brindaron un ejemplo: el Informe aprobado por Resolución 4 de 2024, cuyo objeto fueron los “PROCEDIMIENTOS EMPLEADOS POR EL BCRA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE RESERVAS INTERNACIONALES”, en el que aunque se trataba sobre la totalidad de las reservas (y no solamente respecto del oro), se proporcionó toda la información que fue requerida.

FUENTE: AMBITO.COM